REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria

Abg. Dayra Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"

[illegible]

Proposta Nº [illegible]

DADOS DO CONTRATO

[illegible]

TOMADOR

[illegible]	[illegible]	[illegible]	Documento de identidade	Nº identificação	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	Documento de identidade	Nº identificação	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

[illegible]

Produto	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

CODIGO: 2015-080004P04042

COPIA

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.

OTORGA LA SEÑORA OLAYA ESPERANZA MEDINA ZAMBRANO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA CRISTINA REYES ORDOÑEZ.

CUANTIA : $ 2,299.00

[illegible] Cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, República del Ecuador, hoy [illegible] veintiocho de septiembre del año dos mil quince [illegible] ante mí DOCTOR [illegible] Notaría Pública Primera del Cantón Santa Elena, comparecen y declaran por una parte y en calidad de VENDEDORA la señora OLAYA ESPERANZA MEDINA ZAMBRANO, [illegible] a quien de conocer doy fe en virtud de haberme sido exhibida la cédula de ciudadanía [illegible] y por otra parte en calidad de COMPRADORA la señora MARIA CRISTINA REYES ORDOÑEZ, [illegible] doy fe de haberme sido exhibida la

haberme exhibido su cedula de identidad que responde a los números uno tres cero seis tres tres siete seis ocho guion dos; cuya copia agrego a esta escritura. La compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa de Derechos y Acciones, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA:OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de este contrato por una parte, la señora **OLAYA ESPERANZA MEDINA ZAMBRANO**, divorciada, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le llamará simplemente "LA VENDEDORA"; y, por otra parte la señora **MARIA CRISTINA REYES ORDOÑEZ**; soltera, a quien en adelante se le llamará simplemente "LA COMPRADORA".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Declara la VENDEDORA, que es dueña y propietaria de Compraventa de los Derechos y Acciones sobre terreno ubicado en la Lotización Villamarina del cantón Manta signado con el lote No. UNO de la Manzana Y3, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**: diez metros y calle sin nombre. **POR ATRÁS**: diez metros y lindera con lote de terreno No. Diez de la misma manzana Y3; **POR EL COSTADO DERECHO**: diez y nueve metros y lindera y lindera con lote de terreno No. Dos de la misma manzana Y3; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO**: diez y nueve metros y calle sin nombre, teniendo una Superficie Total: CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS; Este predio fue adquirido por compra que le hiciera a los herederos del señor José Abad Saltos, según consta de la Escritura de Compraventa, realizada en la Notaria Primera de Montecristi el veintitrés de noviembre del dos mil e inscrita el dieciocho de diciembre del dos mil.- **TERCERA : VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.**- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la VENDEDORA, señora **CLAYA ESPERANZA MEDINA ZAMBRANO**, por sus propios derechos, da en venta real y enajenación perpetua los derechos y acciones sobre el bien inmueble, descrito e individualizados en la cláusula de los antecedentes a favor de la

Ab. Víctor Cedeño Mendoza
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

señora **MARIA CRISTINA REYES ORDOÑEZ,** quien compra adquiere y acepta para sí, los derechos y acciones sobre el lote de terreno ubicado en la Lotización Villamarina, signado como lote número UNO, de la Manzana Y Tres, de la parroquia Tarqui del cantón Manta.- No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado por las partes contratantes es de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES, valor que la vendedora manifiesta haber recibido de manos de la compradora, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción.- **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se la hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios

[illegible] de ley.- **SEXTA: TRANSFERENCIA.-** [illegible] vendedora transfiere el dominio [illegible] [illegible] comprometiéndose en caso contrario al saneamiento [illegible] **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan lo estipulado en el presente contrato por convenir a sus intereses. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura para requerir del Registrador de la Propiedad [illegible] las inscripciones y anotaciones [illegible] ley correspondan. **LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario dígnese incluir las cláusulas de estilo para su validez [illegible] que la firman junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan [illegible] de valor legal y [illegible] los comparecientes [illegible] [illegible]

en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto **DOY FE.-**

OLAYA ESPERANZA MEDINA ZAMBRANO
C.C.No.- 130265664-8

MARIA CRISTINA REYES ORDOÑEZ
C.C.No. 130633768-2

Abg. Elsye Cedeño Menéndez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: [illegible]
[illegible]

TÍTULO DE CRÉDITO No. [illegible]

[illegible] 6.55

OBSERVACION	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
[illegible] COMPRA VENTA DE SOLAR ubicado en MANTA de la parroquia TARQUI	2 18 79 01 000	190,00	9299,30	16[illegible]	[illegible]

VENDEDOR

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN
[illegible]	MEDINA ZAMBRANO [illegible] SANTOS	VILLAMARINA [illegible]

ADQUIRIENTE

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
[illegible]	REYES ORDOÑEZ [illegible] MARIA CRISTINA	[illegible]A

ALCABALAS Y ADICIONALES

CONCEPTO	VALOR
Impuesto [illegible]	29,99
[illegible]	0,00
TOTAL A PAGAR	29,99
VALOR PAGADO	29,99
SALDO	0,00

EMISION 8/10/2015 8:55 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

[illegible]

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

REGISTRO DE PAGO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

52713

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 52713:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 14 de agosto de 2015*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de Derechos y Acciones sobre terreno ubicado en la Lotizacion Villamarina del cantón Manta signado con el lote No. UNO de la Manzana Y3, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos:Por el Frente: diez metros y calle sin nombre.Por Atrás: diez metros y lindera con lote de terreno No. Diez de la misma manzana Y3; Por el Costado Derecho: diez y nueve metros y lindera y lindera con lote de terreno No. Dos de la misma manzana Y3; y Por el Costado Izquierdo: diez y nueve metros y calle sin nombre, teniendo una Superficie Total: Ciento Noventa metros cuadrados.SOLVENCIA . EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	3.452	18/12/2000	21.714

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: lunes, 18 de diciembre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 21.714 - Folio Final: 21.730

Número de Inscripción: 3.452 Número de Repertorio: 6.682

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 de noviembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones sobre terreno ubicado en el sitio Sabana Grande y Zapotillo del cantón Manta signado con el lote No. UNO de la Manzana Y3, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente diez metros y calle sin nombre ; Por Atrás: diez metros y lindera con lote de terreno No. Diez de la misma manzana Y3; Por el Costado Derecho: diez y nueve metros y lindera y lindera con lote de terreno No. Dos de la misma

Certificación impresa por: Admin

Ficha Registral: 52713

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta EP
Página 1 de 1
14 AGO 2015

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

[illegible] del [illegible] de agosto de 2015

[illegible]

[illegible]

[illegible]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 102856

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MEDINA ZAMBRANO OLAYA DAABAD SANTOS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 18 de Agosto de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2157901000 VILLAMARINA MZ: Y3 L# 1
Manta, diez y ocho de agosto del dos mil quince.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 125990

Nº 125990

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

No. Electrónico: 34179

Fecha: 17 de agosto de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-18-79-01-000

Ubicado en: VILLAMARINA MZ- Y3 L# 1

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 190,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1302656648	*MEDINA ZAMBRANO OLAYA D/A ABAD SALTOS*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2299,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	2299,00

Son: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Ab. Burbi Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

Impreso por: DELI CHAVEZ 17/08/2015 14:37:41

[illegible]

[illegible]

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 130265664-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MEDINA ZAMBRANO
OLAYA ESPERANZA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
TOSAGUA
BACHILLERO

FECHA DE NACIMIENTO 1965-07-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTITUCIÓN
NUMERIOR Y TECNOLOGÍA TURISMO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEDINA ZAMBRANO LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO JACINTA SERENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

003

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0009 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1302656648 — CÉDULA

MEDINA ZAMBRANO OLAYA ESPERANZA

MANABI — PROVINCIA
MANTA — CANTÓN
MANTA — PARROQUIA
1 — CIRCUNSCRIPCIÓN
2 — ZONA

(1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes copias que constan en 01 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 05 SEP 2015

Abg. Eloy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

[illegible] COPIAS SELLA
[illegible] ASIENTO 1
[illegible]

COPIA AUTORIZADA CONFORME AL SUSCRITO EL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO AL QUE SE REMITO Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2015.13.08.004.204042.- DOY FE

[illegible]
[illegible]
[illegible]